

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

Administración Fiscal General
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

CRÉDITO: 1294710084
CONCEPTO: REQUERIMIENTO Y MULTA DE OBLIGACION
(ES) FISCAL (ES)
IMPORTE: \$5,600.00

NOMBRE.- LOGISTIC PREMIUM FREIGHT, SA DE CV
R.F.C.- LPF120912UL1
DOMICILIO.- CALLE VITO ALESSIO ROBLES NÚMERO 6005, COLONIA FRACC.
INDUSTRIAL VALLE DE SALTILLO
DOCUMENTO A NOTIFICAR

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Saltillo, siendo las 12:00 horas del día 01 de marzo de 2019, el suscrito Lic. Víctor De la Rosa Molina, en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 1294710084 del 08 de octubre de 2018, mediante el cual se notifica REQUERIMIENTO Y MULTA DE OBLIGACION (ES) FISCAL (ES), toda vez que el contribuyente antes citado LOGISTIC PREMIUM FREIGHT, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio número 1294710084 de fecha 08 de octubre de 2018, emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente LOGISTIC PREMIUM FREIGHT, SA DE CV una multa en cantidad de \$5, 600.00 (Cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de obligaciones fiscales omitidas del mes de agosto del año dos mil dieciocho, requiriéndole a su vez, el cumplimiento de las obligaciones fiscales del citado mes, en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del oficio número 1294710084 sito en la CALLE VITO ALESSIO

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

Administración Fiscal General
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

ROBLES NÚMERO 6005, COLONIA FRACC. INDUSTRIAL VALLE DE SALTILLO de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio en el cual no fue posible llevar a cabo la notificación, en virtud de que no fue localizable de manera permanente el contribuyente buscado, basado en los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, mismos que señalan que los días veintidós de octubre de dos mil dieciocho y veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, los Notificadores-Ejecutores **C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA** y **C. RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ**, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio número **1294710084** de fecha 08 de octubre de 2018, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente **LOGISTIC PREMIUM FREIGHT, SA DE CV** sito en la **CALLE VITO ALESSIO ROBLES NÚMERO 6005, COLONIA FRACC. INDUSTRIAL VALLE DE SALTILLO** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto, por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el seis mil cinco que se encuentra visible en el domicilio en que se actúa y por manifestación expresa de las personas que los atendieron, hicieron constar que el inmueble es una bodega de dos plantas con fachada de color blanco y adornos color azul, el cual cuenta con dos ventanas, una puerta metálica color gris, y un portón color azul. De la misma manera, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador-Ejecutor **C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA**, en fecha veintidós de octubre de dos mil dieciocho a las trece horas, para llevar a cabo la notificación del oficio número **1294710084**, tras cerciorarse de estar en el domicilio correcto, por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número seis mil cinco que se encuentra visible en el domicilio en que se actúa y por manifestación expresa de las personas que lo atendieron, hizo constar que procedió a llamar a la puerta del domicilio, sin obtener respuesta de persona alguna.

Con la intención de recabar más información que le ayudara a localizar al contribuyente buscado, se constituyó en la bodega de un costado, perteneciente a "Plásticos y Metales de Coahuila, S.A. de C.V., donde procedió a tocar a la puerta, siendo atendido por una persona del sexo

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

Administración Fiscal General
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

masculino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0118/2018 de fecha de 16 de octubre de 2018, con vigencia del 16 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a sus rasgos fisionómicos con su firma autógrafa, para posteriormente preguntarte si conocías al contribuyente **LOGISTIC PREMIUM FREIGHT, SA DE CV**, quien manifiesta para efectos del Registro Federal de Contribuyentes tener como domicilio fiscal el identificado con el número seis mil cinco, ante lo que manifestó que el lugar se encontraba deshabitado desde hace ya cuatro años y no sabe dónde se pudiese localizar a la empresa buscada. Acto seguido, el notificador le preguntó cuál era su nombre, señalando llamarse Jesús Guadalupe Valero Valdés, posteriormente, el notificador le solicitó un documento oficial que la identificase, mostrándole así su credencial para votar, número 0806018621924, expedida por el Instituto Federal Electoral, la cual contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos de la persona que atendió. Sin más información qué recabar, el notificador-ejecutor se retiró del domicilio dando por concluida la diligencia.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA no pudo llevar a cabo la notificación del oficio número **1294710084** al contribuyente **LOGISTIC PREMIUM FREIGHT, SA DE CV**, el Notificador-Ejecutor **C. RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ** se constituyó en el domicilio el día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho a las quince horas, sito en la **CALLE VITO ALESSIO ROBLES NÚMERO 6005, COLONIA FRACC. INDUSTRIAL VALLE DE SALTILLO** con la intención de notificar el oficio número **1294710084** y habiéndose asegurado de estar en el domicilio correcto, por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número seis mil cinco que se encuentra visible en el domicilio en que se actúa y por manifestación expresa de las personas que lo atendieron, hizo constar que llamó a la puerta del lugar, sin recibir respuesta alguna.

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA
DE FINANZAS

Administración Fiscal General
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

Con la intención de recabar más información que le ayudara a localizar al contribuyente, se constituyó en la caseta de seguridad del lugar, donde procedió a tocar a la puerta, siendo atendido por una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0097/2018 de fecha de 16 de octubre de 2018, con vigencia del 16 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a sus rasgos fisionómicos con su firma autógrafa, para posteriormente preguntarle si conocía al contribuyente **LOGISTIC PREMIUM FREIGHT, SA DE CV**, quien manifiesta para efectos del Registro Federal de Contribuyentes tener como domicilio fiscal el identificado con el número seis mil cinco, a lo que respondió que desconoce a la empresa buscada, pero que el lugar llevaba meses deshabitado. Acto seguido, el notificador le solicitó un documento oficial que la identificase, respondiéndole no contar con alguno en ese momento, posteriormente, el notificador le preguntó cuál era su nombre, negándose a responder, razón por la cual, el notificador-ejecutor procedió a asentar los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, de aproximadamente treinta y siete años de edad y un metro con sesenta y nueve centímetros de estatura, de tez morena y ojos marrones. Sin más información qué recabar sobre el contribuyente buscado, el notificador-ejecutor abandonó el domicilio, dando por concluida la diligencia.

Todo lo anterior, tal y como consta en las constancias de hechos de fecha 22 de octubre de 2018 y 25 de octubre de 2018, levantadas por el C. Faustino Mezquitic Medina y el C. Ricardo Daniel García Ramírez, respetivamente, en su calidad de notificadores ejecutores, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del

Gobierno
del Estado



SEFIN

SECRETARÍA
DE FINANZAS

Coahuila
de Zaragoza

Administración Fiscal General
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número **1294710084** de fecha 08 de octubre de 2018, emitido por el Lic. Víctor De la Rosa Molina, a nombre de **LOGISTIC PREMIUM FREIGHT, SA DE CV**, mediante el cual se le notifica **REQUERIMIENTO Y MULTA DE OBLIGACION (ES) FISCAL (ES)**.

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

Administración Fiscal General
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA
DE FINANZAS

Administración Fiscal General
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

CRÉDITO: 1294710084

CONCEPTO: REQUERIMIENTO Y MULTA DE OBLIGACION

(ES) FISCAL (ES)

IMPORTE: \$5,600.00

NOMBRE: LOGISTIC PREMIUM FREIGHT, SA DE CV

R.F.C: LPF120912UL1

DOMICILIO: CALLE VITO ALESSIO ROBLES NÚMERO 6005, COLONIA FRACC.
INDUSTRIAL VALLE DE SALTILLO

DOCUMENTO A NOTIFICAR

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Saltillo, siendo las 12:00 horas del día 19 de marzo de 2019, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia Km 1.5, Bodega O, Arteaga, Coahuila, los C.C. **FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA** y **RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ**, notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúan con constancias de identificación números AGEF/0118/2018 de fecha 16 de octubre de 2018 con vigencia del 16 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018; y AGEF/0097/2018 de fecha 16 de octubre de 2018 con vigencia del 16 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 01 de marzo de 2019 emitido por el C. Lic. Víctor De la Rosa Molina, en su carácter de Administrador Local de Ejecución

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA
DE FINANZAS

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a *fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza* <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el oficio número **1294710084** de fecha 08 de octubre de 2018, emitido por el Lic. Víctor De la Rosa Molina, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, a nombre de **LOGISTIC PREMIUM FREIGHT, SA DE CV** con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; *así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la*

Gobierno
del Estado



SEFIN

SECRETARÍA
DE FINANZAS

Coahuila
de Zaragoza

Administración Fiscal General
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA EL NOTIFICADOR EJECUTOR	RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ EL NOTIFICADOR EJECUTOR